SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 4
Anexos: No
No. Radicación: 2-2025-55230 **No. Radicado Inicial:** 1-2025-50261
No. Proceso: 2576158 **Fecha**: 2025-10-08 18:36
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

BOGOTÁ
Secretaría de Planeación

Bogotá, D. C., 08 de octubre de 2025

Doctor
SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte
Carrera 8 No. 9-83
santiago.trujillo@scrd.gov.co
correspondencia.externa@scrd.gov.co
luis.mejia@scrd.gov.co
601 3274850
Ciudad

Radicado: SDP 1-2025-50261/ SDCRD 20251700168431
Asunto: Autorización vigencias futuras ordinarias 2026-2027 para inversión por un valor total de $14.206.216.450 constantes 2025 ($15.010.662.836 corrientes).

Estimado Santiago,

En mi calidad de Secretaria Técnica del CONFIS Distrital, me permito comunicarle que este Consejo en sesión No. 25 del 4 de octubre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, autorizó a la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2026 – 2027 para inversión por un monto total de $14.206.216.450 constantes 2025 ($15.010.662.836 corrientes), conforme al siguiente detalle y consideraciones:

Proyecto / Objeto de Gasto	Apropiación 2025	Constantes 2025			Corrientes		
		VF 2026	VF 2027	Total VF	VF 2026	VF 2027	Total VF
Inversión							
7990 BPIN 202411001012 3-Asistencia Técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital en Bogotá D.C.							

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 Nº 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 Nº69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 111311

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Proyecto / Objeto de Gasto	Apropiación 2025	Constantes 2025			Corrientes		
		VF 2026	VF 2027	Total VF	VF 2026	VF 2027	Total VF
Mantenimientos preventivos y/o correctivos, mejoramientos, adecuaciones de infraestructura cultural.	$150.000.000	$908.870.577	$0	$908.870.577	$937.500.000	$0	$937.500.000
Estudios y Diseños e Interventoría, adecuación y construcción del equipamiento Centro Cultural Juvenil	$7.913.575.000	$1.762.346.118	$11.534.999.755	$13.297.345.873	$1.817.860.021	$12.255.302.815	$14.073.162.836
TOTAL	$8.063.575.000	$2.671.216.695	$11.534.999.755	$14.206.216.450	$2.755.360.021	$12.255.302.815	$15.010.662.836

Fuente: SDCRD

Características y Consideraciones

- **Tipo de vigencias futuras:** Son de carácter ordinario dado que, mediante la certificación expedida por la responsable de presupuesto de la SDCRD del 10 de septiembre de 2025, la entidad certificó la existencia de apropiación disponible para adelantar la contratación de los objetos de gasto, con monto superior al 15% de las vigencias futuras, cumpliendo con el mínimo requerido según la normatividad vigente.

- **Fuentes de Financiación:** Estas vigencias futuras 2026-2027 serán financiadas con: Recursos Distrito y Crédito. La fuente podrá ser modificada en la programación de cada vigencia de acuerdo con el plan financiero que apruebe el Confis.

- **Concepto Favorable SDP:** Dado que las vigencias futuras se ejecutarán por inversión, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable mediante radicados No. 2-2025-49166 del 9 de septiembre de 2025.

Objeto de gasto 1: Mantenimientos preventivos y/o correctivos, mejoramientos, adecuaciones de infraestructura cultural.

La SDCRD requiere las vigencias futuras para realizar a monto agotable el servicio especializado de mantenimientos preventivos y/o correctivos para las reparaciones,

mejoramientos, adecuaciones, equipos especiales, CCTV, audio, video y ascensores para la infraestructura CEFE chapinero a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Se requiere asegurar la continuidad sin interrupciones del mantenimiento preventivo y/o correctivo especializado del Centro Felicidad (CEFE) Chapinero, toda vez que, El CEFE Chapinero es un equipamiento de gran envergadura y complejidad técnica (más de 10.600 m2) que incluye zonas húmedas, instalaciones escénicas, tecnológicas y ascensores, lo que hace indispensable el mantenimiento continuo para su sostenibilidad técnica, seguridad de usuarios y la continuidad de su operación misional.

El mantenimiento preventivo se estructura en cinco componentes contractuales fundamentales, i) Mantenimiento general de obra: asegura la integridad física del inmueble (acabados, cubiertas, fachadas e instalaciones). ii) Mantenimiento general de interventoría: Garantiza el seguimiento técnico y la calidad de las intervenciones, iii) Mantenimiento de equipos especiales: Se centra en sistemas técnicos críticos (bombas, climatización, calderas, etc.), iv) Mantenimiento de sonido, llamadores y CCTV: Vital para la seguridad, comunicación y control de emergencias, v) Mantenimiento de ascensores: Fundamental para la accesibilidad y seguridad, especialmente para población con movilidad reducida.

Los mantenimientos preventivos y/o correctivos del Centro de Felicidad Chapinero: contribuirán al sostenimiento físico y funcional de este equipamiento cultural, fortaleciendo la meta de adecuación y sostenimiento de infraestructuras y la realización de encuentros ciudadanos.

Objeto de gasto 2: Estudios y Diseños e Interventoría, adecuación y construcción del equipamiento Centro Cultural Juvenil.

La SDCRD requiere las vigencias futuras para realizar el proyecto de gerencia integral al proyecto de equipamiento Cultural Centro Juvenil Engativá.

Para mejorar la gestión de la inversión y garantizar el acceso efectivo de las comunidades a sus derechos culturales, se ha priorizado el desarrollo del proyecto "Centro Cultural Juvenil" en Engativá, cuyo objetivo es fortalecer la infraestructura cultural para la juventud de Bogotá, mediante la adecuación y construcción de un espacio que fomente la participación, la formación artística y el acceso a oportunidades culturales. Es una iniciativa conjunta de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Esta autorización ha sido otorgada por el CONFIS Distrital considerando la justificación técnica y económica presentada por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SDCRD y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda que incluye el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo según los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital.

De acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Distrital de Presupuesto de la SDH sobre esta solicitud de vigencias futuras, se presentan las siguientes consideraciones y recomendaciones adicionales:

La entidad deberá observar los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025, relativa al Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025–2027, en particular: c) Priorización de las Inversiones: ✓ Enfocar los recursos en proyectos de alto impacto social y económico, en coherencia con los programas y metas del Plan Distrital de Desarrollo. ✓ Fortalecer estrategias de austeridad en los gastos operativos y administrativos asociados a la ejecución de los proyectos.

Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SDCRD la observancia de la normatividad vigente que regula el uso de las autorizaciones de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados.

Cordial saludo,

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia
Despacho Secretaría

Copia: Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto
Secretaría Distrital de Hacienda. cnuma@shd.gov.co; radicación_virtual@shd.gov.co
Sammy Libos Zúñiga Director de Estadísticas y Estudios Fiscales Secretaría Distrital de Hacienda slibos@shd.gov.co

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – SDP
Elaboró: Dayana Viscaya Quitian. Profesional Especializada, Dirección Inversiones Estratégicas – SDP

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.